



**Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos**

BUIN, 16 OCT 2023

DECRETO ALC. N° 3205 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 3232 del 10 de Octubre de 2023, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con don Francisco Javier Rodríguez Ossa, por prestación de servicios como Orientador Vecinal, en el marco del Programa "Buin Seguro 2023", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 19 de Agosto 2023 AL 30 de Septiembre de 2023.
 - 2.- El Memo N° 367 del 28 de Septiembre de 2023, enviado por el Director de Seguridad Pública, informando al Administrador Municipal, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Francisco Javier Rodríguez Ossa, a la prestación de servicios como Orientador Vecinal, con cese de servicios el 30 de Septiembre de 2023 (último día en ejercicio).
 - 3.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

Póngase término a contar del 01 de Octubre de 2023, al contrato a honorarios suscrito con don **FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ OSSA**, Cedula de Identidad N° por prestación de servicios como Orientador Vecinal del Programa "Buin Seguro 2023", dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, en atención a la presentación de Carta Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IWR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Bien Seguro
 - Presupuesto - Contabilidad
 - Remuneraciones
 - Recursos Humanos

79/1632



DE: ALEX CORRAL PÉREZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

A: SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MEMO SEGURIDAD PÚBLICA N° 367 /2023

MAT.: Remite renuncia

Buin,

28 SEP. 2023



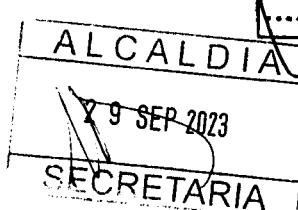
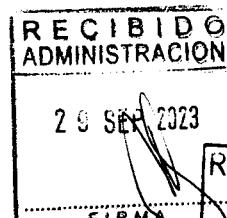
Junto con saludar, adjunto remito a usted carta de renuncia voluntaria del Sr **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ OSSA**, RUT 18.401.553-6, quien se desempeñaba como orientador vecinal del programa Buin Seguro; a contar del día 30 de septiembre de 2023, último día trabajado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ALEX CORRAL PÉREZ
DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA

ACP/cpc
Distribución
- Destinatario/
- RR.HH.
- Archivo Seguridad Pública



Anexo:
Folio de decreto
Teléfono contrato

CARTA DE RENUNCIA

Señor
Ilustre Municipalidad de Buin
Carlos Condell Nro.415
BUIN.-

De mi consideración:

Yo, Francisco Javier Rodríguez Ossa Rut: 18.401.553-6, vengo a presentar mi renuncia voluntaria como orientador vecinal de Buin Seguro, a contar del 30 de Septiembre del 2023, (Último día trabajado) por razones personales.

Les agradezco el haberme dado la oportunidad y confianza que depositaron en mi persona durante el tiempo que pertenecí al personal de Buin Seguro.

Buin, 27 de Septiembre del 2023.

Saluda Atentamente



Francisco Javier Rodríguez Ossa
C/I. Nº 18.401.553-6



10 OCT 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3232

VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Buin Seguro 2023", a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, aprobado por Decreto ALC. N° 3856 (30/12/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- Los Memos N° 325 (04/09/2023), 332 (06/09/2023), 344 (12/09/2023) y 350 (14/09/2023) enviados por el Director de Seguridad Pública, solicitando al Administrador Municipal, autorizar las contrataciones de las personas que se mencionan, para prestación de servicios en el marco del Programa Buin Seguro 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscrito con las personas que se indican, para prestación de servicios como: **Operador/a Telefónico; Supervisor; Operador/a Central Cámaras de Televigilancia (CCTV); Orientadores Vecinales**; en el marco del Programa denominado Buin Seguro 2023, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Miguel Rodrigo Barrueto Fuentes	17.240.264-K	487.356.-	01/09/2023	31/12/2023
2	Josepha Naomi Bravo Fariás	21.407.769-8	548.276.-	01/09/2023	30/09/2023
3	Jason Emanuel Chávez Muñoz	20.419.060-7	548.276.-	01/09/2023	31/12/2023
4	Manuel Gerardo Concha Conejeros	10.955.539-8	837.788.-	01/09/2023	31/12/2023
5	Valentina Constanza Contreras Garrido	19.569.408-7	548.276.-	01/09/2023	30/09/2023
6	Paloma Ignacia Miranda Zárate	20.631.491-5	548.276.-	01/09/2023	30/09/2023
7	Raúl Antonio Quezada Leiva	9.917.984-8	548.276.-	01/09/2023	31/12/2023
8	Francisco Javier Rodríguez Ossa	18.401.553-6	487.356.**	19/08/2023	30/09/2023
9	Rocío Skarler Tapia Espinoza	20.376.985-7	548.276.-	01/09/2023	30/09/2023
10	Diego Alejandro Valdivia González	20.888.146-9	487.356.**	13/09/2023	31/12/2023
11	Stephanie Yesenia Zenteno Peña	17.389.689-1	548.276.-	01/09/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Seguridad Pública.

** El Monto se cancela PROPORCIONAL A LOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE, respectivamente.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.007** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 32.02.01 – Buin Seguro**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos